

Bogotá D.C., Octubre 20 de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Dirección de Signos Distintivos

Ciudad

Ref.: Respuesta al Oficio N° 18253 de fecha 17 de octubre de 2025

Expediente N°: SD2025/0086295

Solicitante: *Revolution in Education S.A.S.*

Respetados señores,

En atención al requerimiento efectuado mediante el oficio de la referencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina y en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, nos permitimos **aportar la descripción ajustada de los colores reivindicados** en la marca solicitada, conforme a la etiqueta presentada.

Descripción de los colores reivindicados:

La marca está compuesta por los siguientes colores, utilizados en la etiqueta aportada, los cuales se reivindican como parte integrante y distintiva del signo:

HEX #8B53FE, HEX #8EFFFF, HEX #FE572A, HEX #FEFF2A, HEX #88E800, HEX #1D2331

Cada uno de estos colores forma parte de la composición visual de la marca, sin que existan otros tonos o matices adicionales distintos de los aquí mencionados.

En consecuencia, se deja sin efecto cualquier referencia anterior al color rojo, toda vez que dicho color **no se encuentra presente en la etiqueta** aportada.

Con lo anterior, se da cumplimiento al requerimiento efectuado por la Entidad y se solicita la continuación del trámite de registro correspondiente.

Cordialmente,



María Alejandra Diago

Representante Legal

Revolution in Education S.A.S.

NIT 901.833.706-4